

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y

A

de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGM-51-2020 de prestación de *servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGM-51-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 03 al 30 de Noviembre de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

TRD 1: a) Asesorar al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo de la providencia número DCM-EXP-PROV-445-2020, del Derecho Minero denominado "MARLIN I" con registro LEXT-541.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo de la providencia número DCM-EXP-PROV-446-2020, del Derecho Minero denominado "PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II" con registro LEXT-019-11.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo de la providencia número DCM-EXP-PROV-448-2020, del Derecho Minero denominado "ARENERA POLOCHIC" con registro LET-PM-144.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo de la providencia número DCM-EXP-PROV-452-2020, del Derecho Minero denominado "CHICHIPATE" con registro ET-CT-003.

- **Actividad realizada No. 5**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-181-2020, del Derecho Minero denominado "SAN CRISTÓBAL" con registro MT-0222.

- **Actividad realizada No. 6**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica del informe final de exportación anual correspondiente a la credencial EXPORT-TI-13-2018.

- **Actividad realizada No. 7**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica del informe final de exportación anual correspondiente a la credencial EXPORT-TI-019-2019.

TRD 2: b) Asesorar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la realización de inspección ocular a áreas de extracción ilegal a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público en el Departamento de Quetzaltenango de los Municipios de Quetzaltenango, Cantel, Olinstepeque, Salcajá.

TRD 3: f) Asesorar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la redacción de los informes de la inspección ocular a áreas de extracción ilegal a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público en el Departamento de Quetzaltenango de los Municipios de Quetzaltenango, Cantel, Olinstepeque, Salcajá.

TRD 4: g) Asesorar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en el análisis y evaluación del informe final de exportación anual correspondiente a la credencial EXPORT-TI-13-2018.

- **Actividad realizada No. 2**
Asesoré en el análisis y evaluación del informe final de exportación anual correspondiente a la credencial EXPORT-TI-019-2019.
- **Actividad realizada No. 3**
Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "MARLIN I", expediente número LEXT-541, de acuerdo a resumen de embarques del mes de julio del dos mil diez.
- **Actividad realizada No. 4**
Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II", expediente número LEXT-019-11, de acuerdo a monitoreo ambiental correspondiente al primer trimestre del dos mil diecisiete
- **Actividad realizada No. 5**
Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "ARENERA POLOCHIC", expediente número LET-PM-144, de acuerdo al Manual Técnico que contiene las Normas Generales Básicas de Seguridad de Operaciones.
- **Actividad realizada No. 6**
Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "CHICHIPATE", expediente número ET-CT-003, de acuerdo al Manual Técnico que contiene las Normas Generales Básicas de Seguridad de Operaciones.
- **Actividad realizada No. 7**
Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "SAN CRISTÓBAL", expediente número MT-0222, de acuerdo al Manual Técnico que contiene las Normas Generales Básicas de Seguridad de Operaciones.

TRD 5: h) *Asesorar en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en el acompañamiento para ubicar áreas de explotación ilegal sobre el cauce del río Villa Lobos y Platanitos a requerimiento de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público.

Atentamente,


Pablo Alberto Vega Stalling

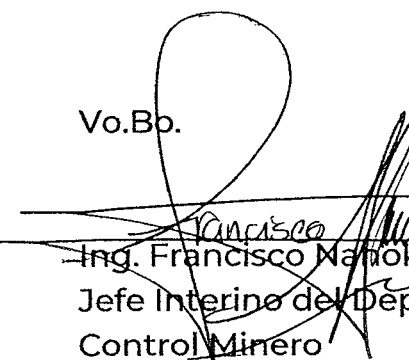
Ingeniero Geólogo

Colegiado No. 17,015

DPI No. (1792790921601)

Pablo Alberto Vega Stalling
Ingeniero Geólogo
Colegiado No. 17,015

Vo.Bp.


Ing. Francisco Nanioki Quan Aguirre
Jefe Interino del Departamento de
Control Minero
Dirección General de Minería

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DEPARTAMENTO
DE
CONTROL MINERO
GUATEMALA, C. A.

Aprobado


Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

